





## RUMORES DE PAZ



—¡Pues yo, la verdad, en la paz de los sepulcros creo!

(De «Heraldo de Madrid».)

## Desde Ultratumba

DICE FERNÁNDEZ DE LUGO

A mí me puso al borde del abismo una mujer. Cometí la locura de unirme a ella en matrimonio, cuando aún era joven y hermosa, al paso que yo cansado y achacoso, más que por la edad por los trabajos y fatigas de la guerra, necesitaba tranquilidad y reposo. Al comprender que carecía de las energías juveniles de su primer marido, el carácter de aquella mujer de violentas pasiones se agrió de día en día, y cada vez más soberbio y feroz, fué un elemento de perturbación y de disgustos en el hogar doméstico. Creí gobernarla y administrar su feudo de la Gomera y Hierro y me salió la cuenta al revés, pues se entrometía en los asuntos de mi jurisdicción en Tenerife, y presidía las deliberaciones del Cabildo imponiéndole su voluntad cuando se le antojaba. Profesaba un odio intenso a Fernando, mi hijo primogénito, y ponía acechanzas a su

vida, a fin de que los mayorazgos y título de Adelantado recayesen en D. Pedro, su yerno, marido de su hija doña Inés de Herrera, lo que por desgracia sucedió, pues Fernando desapareció en las sombras de la noche y del misterio. Bajo fútiles pretextos cometió un asesinato jurídico en la persona de Francisco Ruiz de Castañeda, a quien hizo ahorcar en la Gomera pocos días antes de nuestro matrimonio. Ingrata con todos, intentó un viaje a España para entregar a la Reina Católica a Hernando de Vera, hijo de su protector el general Vera, que por dos veces le había salvado la vida cuando, situada en su palacio feudal, estaba próxima a caer en manos de sus vasallos sublevados; infamia que tenía por objeto obtener los premios y mercedes ofrecidos por la Reina al que capturara al libelista Vera, sentenciado a muerte en rebeldía. La generosidad de los portugueses salvó la víctima, que le fué arrebatada en la isla de la Madera, regresando a Tenerife llena de vergüenza y furor. Desquitóse con otro viaje a la Comera, donde hizo ajusticiar a

su vasallo Fernán Muñoz, sin forma de proceso. Acusada por las viudas de sus dos víctimas, Ruiz de Castañeda y Muñoz, tuvo que comparecer en la Corte para defenderse, siendo recibida por la Reina en Medina del Campo, y pocos días después amaneció muerta en su cama. Sin la justicia expedita de Isabel la Católica, cansada ya sin duda de los crímenes y excesos de la antigua amante de su esposo, no sé hasta dónde hubiera llegado una mujer tan iracunda y vengativa.

## Bibliotecas públicas de Madrid

Escuela de sordomudos y ciegos (Castellana, 60, principal), de nueve a doce.  
Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve a tres.  
Facultad de Derecho (San Bernardo, 59), de ocho a catorce, los domingos, de diez a doce.  
Facultad de Farmacia (Farmacia, 3), de ocho a catorce.  
Real Academia de la Historia (León, 21), de doce a diecisiete.

Consejo de Estado (Mayor, 93), de diez a doce.  
Escuela de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho a doce y de catorce a dieciséis.

**SAN SEBASTIÁN**  
**HOTEL FOMBELLIDA**  
Guetaria, 8 Teléfono, 10-84  
TEMPORADA DE VERANO  
Pensión completa desde 10 a 15 pesetas.  
Espaciosas habitaciones a precios convencionales para familias.  
Salón de lectura. Sala de baños.  
Cocina española y francesa.  
CONFORT MODERNO. SERVICIO ESMERADO

## Espectáculos para hoy

**ESPAÑOL**—A las diez, Don Juan Tenorio.  
**ZARZUELA**—A las seis y a las diez, Don Juan Tenorio.  
**APOLO**—A las seis, Las castañuelas.  
A las siete y media, La sombra del molino.  
A las once y media, El nido del principal.  
**PRICE**—A las seis, Bohemios y El tambor de granaderos.  
A las nueve y media, Las Golondrinas y Los cadetes de la reina.  
**COMICO**—A las diez y cuarto, Los perros de presa.  
**VODEVIL** (antes Salón Regio), plaza de San Marcial, 6.—A las seis y media, El templo de Cupido.  
A las diez y media, La lámpara maravillosa.  
**SERVANTES**—A las seis y media, La leyenda del maseto.  
A las diez y media, El ladrón lineo Lagmujer de hielo.  
**NOVEDADES**—A las seis, La tragedia de Pírrrot.  
A las siete y cuarto, El último juguete.  
A las diez y cuarto, Los matarifes.  
A las diez y cuarto, La Famosa.  
A las once y tres cuartos, La declaración de guerra.  
**PALACIO DE PROYECCIONES**—Todos los días, de cuatro y media a doce, cinematógrafo con cuantas novedades se crean.—Variación diaria de programas. Estrenos sensacionales, lunas y jueves.  
**ROYALTI**—Estrenos sensacionales todos los días.—Butaca, 0'30.—Preferencia, 0'50.  
**EDEN CONCERT** (Aduana, 4).—Desde las siete de la tarde, variedades internacionales.—Todos los días gran éxito de la reina de la jota.  
**TRIÁNÓN PALACE**—Cinéma aristocrático.—

Todos los días a las cinco.—Grandes éxitos.—Butaca, 0,40.

## LA BOLSA

COTIZACIONES DE AYER

FONDOS PUBLICOS	PRECIO
<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>	
Fin corriente.....	71 85
Idem próximo.....	00 00
<b>AL CONTADO</b>	
Serie F de 50.000 ptas. nomis.	71 75
» E de 25.000 »	71 85
» D de 12.500 »	72 50
» C de 5.000 »	75 15
» B de 2.500 »	75 89
» A de 500 »	76 15
» G y H de 100 y 120 »	76 75
En diferentes series.....	00 00
<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>	
Serie E de 25.000 ptas. nomis.	00 00
» D de 12.500 »	00 00
» C de 5.000 »	00 00
» B de 2.500 »	86 50
» A de 500 »	86 50
En diferentes series.....	86 50
<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>	
Serie F de 50.000 ptas. nomis.	94 18
» E de 25.000 »	00 00
» D de 12.500 »	94 10
» C de 5.000 »	94 65
» B de 2.000 »	94 65
» A de 500 »	96 59
En diferentes series.....	00 00
<b>BANCOS Y SOCIEDADES</b>	
Cédulas hipotecarias al 4 por 100.....	92 00
Acciones del Banco de España.....	452 00
Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabos.....	273 00
Unión de Explosivos.....	000 00
Iberica de propiedades mine- ras.....	000 00
Oblig. Valladolid, Ariza, s. A. Idem M Z A 4 por 100.....	365 50
Idem Ferrocarr. Norte España, Banco Hispano-Americano.....	367 00
Acciones azucareras preferentes Idem ordinarias.....	42 50
Obligaciones de idem.....	00 00
Banco Español del Río de la Plata.....	69 00
Mexicano.....	258 00
Sociedad Española de construc- ciones metálicas: Obligacio- nes 4 y 1 1/2 por 100 (2. <sup>a</sup> hi- poteca.....	114 00
<b>AYUNTAMIENTO DE MADRID</b>	
Obligaciones de 250 pesetas.....	00 00
Idem de Erlanger y C. <sup>a</sup> .....	00 00
Idem por resultados.....	00 00
Idem por expropiaciones inte- rior.....	00 00
Idem id. en el ensanche.....	00 00
Deuda de Conversión y Obras municipales al 4 1/2 por 100.....	00 00
<b>CAMBIOS</b>	
París a la vista.....	90 30
Londres a la vista.....	24 93

## Folleto Jurídico de Guerra y Marina

chos de los neutrales, lo que no puede conciliarse con las amistosas relaciones que siempre han existido entre los dos países.

Nunca en la historia de la diplomacia de los Estados Unidos ha sido enviada a Alemania una protesta tan firme y enérgica en el fondo; bien es verdad que jamás provocación semejante pudo producirse; su tono amigable y cortés, la sencillez de su forma y la enunciacón pertinente y oportuna de los preceptos internacionales, hacen a dicho documento oficial digno de las tradiciones del Departamento de donde ha emanado.

Simultáneamente con la contestación al Gobierno alemán se dirigió una nota a Inglaterra respecto al uso de la bandera de los Estados Unidos. El Gobierno de la Unión protesta ante el inglés de la sanción que éste ha dado al uso, por sus barcos mercantes, de la bandera norteamericana, en ciertos lugares amenazados por los buques de guerra del enemigo; y aun cuando dicha práctica no es contraria, por completo, al derecho internacional, pide sea restringido su uso.

Uno de los motivos manifestados en la declaración del Almirantazgo alemán para disculpar su actitud, descansa en el supuesto intento del Gobierno británico de destruir el comercio de las naciones neutrales con Alemania y reducir a ésta a la miseria y al hambre.

El derecho de los Estados Unidos a enviar mercancías a las naciones beligerantes está relacionado con el concepto que se tenga del contrabando de guerra. Las naciones marítimas han venido aceptando la triple clasificación que ya desde 1625 formuló Grocio: Artículos que sólo se usan para la guerra, artículos cuyo uso nunca es aplicable para las unidades militares, y los que son utilizables tanto en la paz como en la guerra. Los primeros son «contrabando absoluto»; los segundos, artículos «libres»; los últimos, contrabando «condicional».

Respecto a la última clase han surgido dificultades entre algunas naciones; pero los Estados Unidos, como hemos visto anteriormente, sostienen su criterio de que los artículos que sirven para la alimentación no tienen carácter de contrabando por el

hecho de que se consignen al territorio de un beligerante, y que no pueden ser apresados, a menos que no se destinen especialmente para su consumo por las fuerzas militares.

Con respecto al apresamiento de viveres, Sir Edward Grey declaró en 7 de Enero, en su contestación a la nota de Mr. Bryan, que el Gobierno de S. M. estaba dispuesto a admitir que los artículos alimenticios no deberían ser apresados, sin la presunción de que eran destinados al Gobierno enemigo. Anteriormente habiase dado la orden de capturar a bordo de los buques neutrales las mercancías consignadas «a la orden» y aquellas cuyos documentos no expresaran el consignatario. Con respecto a dichos casos se declaraba que los propietarios de la carga debían probar que el destino de las mercancías no era el campo enemigo.

El derecho de los armadores de barcos con bandera de nación no beligerante, a conducir alimentos a particulares en territorio donde existe la guerra, no debe ser detenido por la presunción de determinado beligerante, pues éste siempre estimaría sospechosa toda carga a su alcance y hará desaparecer con tal conducta toda distinción entre contrabando «absoluto» y «condicional».

Ese decreto del Gobierno inglés no hay duda que ha sido producido por la decisión del Gobierno alemán de acaparar todos los viveres existentes en el Imperio para regular su distribución y consumo, pues tan pronto fué conocida esta determinación, el Consejo británico declaró contrabando las provisiones que fueran consignadas para Alemania.

Por lo expuesto podemos decir que hay divergencia de criterio con respecto a lo que es contrabando «condicional» y lo que es contrabando «absoluto»; que existe la misma disparidad de opinión respecto a cuándo puede ser apresada una carga de contrabando «condicional»; y que hay marcada tendencia a exigir de los embarcadores neutrales un cúmulo de pruebas para poder salvar sus mercancías de pérdida completa. Podemos añadir que esta misma tendencia existe a considerar toda carga de materias alimenticias como si estuviese consignada expresamente a las fuerzas armadas del enemigo.

La solución del problema depende del establecimiento de una legislación que responda a las condiciones modernas y prescriba reglas exactas para los casos dudosos. Esas reglas deberán dictarse teniendo en cuenta los intereses de las naciones marítimas, mas no las conveniencias de los países neutrales.

El Derecho Internacional marítimo en esta guerra, degradadamente, ha quedado por los suelos. No se le ha respetado, por el mismo carácter que tiene la sociedad internacional, en que falta una sanción.

Las principales naciones actúan de beligerantes, y los Estados Unidos que podían haber hecho algo de positivo en pro del Derecho, han atendido más al desarrollo de su comercio que a la conservación de las reglas jurídicas.

Esto hará muy difícil el que en los días futuros, al reemplazar el Derecho, se tropiece con fórmulas que tengan garantía de cumplimiento.

## Legislación

GUERRA

**PENSIONES.**—Cuándo se consideran vacantes.—(Resolución del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 24 de Septiembre de 1915; «D. O.» núm. 216).—Dice así dicha resolución:

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de Enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por doña Matilde Rubio Ulloa, en solicitud de pensión como huérfana de las primeras nupcias del general de brigada D. Teodoro Rubio Domínguez, por hallarse en la actualidad vacante, toda vez que su madrestra, doña María Rubio Trems disfruta la pensión del Teodoro de 1.200 pesetas como huérfana del comandante D. Ramón Rubio Domínguez.

Considerando que dicho beneficio no puede reputarse vacan-

ALMACEN DE  
Géneros de punto,  
paquetería y mercería

**Julian López Caballero**

COLEGIATA, 18. MADRID

Gran fábrica de alpargatas para el Ejército.

**Silvestre Segarra é Hijo.**

VALL DE UXO (provincia de Castellón)

Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso  
Construcción especial para Melilla, Ceuta y sus limitrofes

**SOLIDEZ, COMODIDAD, ECONOMIA**

Garantía de su duración Sométase á rigurosas pruebas

ALMACEN DE BAYETAS  
POR MAYOR Y MENOR

**RUIZ Y ARSUAGA, S. EN C.**

Calle de Toledo, núm. 4.-MADRID

Fábrica en Pradolungo.

Frisas. Paños. Capotes de Monte. Mantas de cama, para campo y viaje. Tapabocas. Tapetes. Fajas. Boinas. Géneros de punto. Sargas. Estameñas. Franelas. Sa- yales de todas clases.

Gergas. Entremantas de lana y algodón.

COMPANIA VALENCIANA

**VAPORES CORREOS DE AFRICA**

SERVICIOS OFICIALES

Correos diarios de Málaga para Me- lilla, de Algeciras para Ceuta, Tánger y Cádiz. Correos quincenales para la costa Occidental de Ma- rruecos y Canarias.

SERVICIOS COMERCIALES

Línea de cabotaje entre puertos del Mediterráneo. Líneas de cabotaje para Francia, Italia é Inglaterra.

Vestuarios para el Ejército y Armada

Sucursales: Burgos y Melilla.

**JUAN RIU Y SOBRINO**

Casa en Barcelona

**MENDEZ NUÑEZ, NUM. 7**

6, SALON DEL PRADO, NUM 6.-MADRID

Teléfono 3194.

**F. De AZQUETA**

HUELVA--MELILLA

Artículos para la Industria.--Minas y Pe- rrocarriles.--Efectos vavales

Aceites minerales y Grasas, Empaqueta- duras, Gomas, Algodones, Borrás, Co- rreas, Grifos, Válvulas, Palas, Picos, Aceros para barrenos, Pinturas, Barni- ces, Cables, Cordelería, etc. : : :

**- SOBRE - MONEDERO -**

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial.

Circula certificado entre todos los pueblos de España y costa de Africa.

Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos Administraciones de Correos, á 25 céntimos.

Oficinas, GOYA, 6, Madrid.

**Conservas Trevijano**

LOGROÑO

Primera marca española

**Sastrería militar**

Casa fundada en el año 1814

**VIVOR É HIJOS DE J. V. PASQUIL**

Contratista de vestuario para la Guardia Civil y Carabineros desde la creación de ambos Institutos

Contratas para uniformes civiles y militares

Altoña, 113, Madrid

TELÉFONO N.º 2913

ALMACEN DE

**Paños y novedades**

Especialidad en artículos para uniformes militares.

Sucesores de Lozano.

Plaza Mayor, 20.-Madrid.

EFFECTOS MILITARES

CORDONERIA Y PASAMANERIA

FABRICA MOVIDA POR ELECTRICIDAD

**CELADA**

Mayor, 31.-MADRID

REPARACIONES DE MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR

**Angel Crecente**

GARANTIZO TODAS LAS REPARACIONES

Cañizares, 2, 4 y 6, entresuelo.

**Aguilar y S. Mora**

Carretas, 5 y Carmen, 41

MADRID

Armas nacionales y extranjeras.-Artículos de spor y viaje.-Cartuchería cargada por La Unión Española de Explosivos

¿Queréis impermeabilizar y duplicar la duración de vuestro calzado?

PUES USAD EL

**KORTI,**

producto químico, único en el mundo que consigue estas dos cualidades. Aprobado por Reales órdenes de 28 de Junio y 13 de Agosto, en el Ejército y Armada, respectivamente. Frasco para dos pares, una peseta. Al Ejército, Marina y al que presente el CARNET "IDEAL", grandes rebajas. Pedido en todas partes.

Concesionario exclusivo: **LUIS ALONSO NUÑEZ**

Toledo, 6 y 8, Madrid.-Fábrica de alpargatas.

FABRICACION EN TODA CLASE DE METALES

Medallas y hebillas para cinturones. Sonajeros, Orquillas, Sortijas Imperdibles.

ESPECIALIDAD en espadas para el Ejército y de fantasía para teatros.

**Francisco Romero Martinez.**

EFFECTOS MILITARES para todos los Cuerpos. Cadenas para abanicos Lampistería, etc.

Sobre encargo se hacen y se acaban toda clase de modelos

Marqués de Caro, Ietra R.-VALENCIA

:( HUERTOS SOGUEROS ):

**TRAJES Á PLAZOS**

PAGADOS EN CINCO MENSUALIDADES

Admito géneros. Hechura de traje con forros, 30 pesetas. De gabán, 40. En tres plazos.

**Sastrería nacional, Fuencarral, 70**

Entrada: Santa Brígida, 2

**Camisería Alonso.**

18, Plaza de Santo Domingo, 18.

Casa especial en camisas para caballeros y niños. Géneros de punto, Corbatería, Pañuelos de todas clases y demás artículos pertenecientes al ramo de camisería. Arreglos de camisas.

**PEDID PRECIOS**

ENCARGA UNA CAMISA MODELO POR VÍA DE ENSAYO

VED PRECIOS Y CLASES

Especialidad en cuellos de piqué para uniformes

Plaza de Santo Domingo, 18

Fábrica de botones

**DIEZ Y COMPAÑIA**

Preciados, 10.-MARID

Botones para uniformes y libreas Efectos militares y para Corporaciones civiles. Caponas para Maestranzas y Ordenes militares, Condecoraciones, galones, estrellas, emblemas, etc.

Espadas, Sables y Espadines Espolines, Espuelas y Cadenas. Cintas y Rosetas. Dragones, golas y ceñidores Tirantes y Portaguantes para sable. Plumeros, Hombreras, etc. Se hacen troqueles para botones y emblemas.

**Sociedad Anonima de Omnibus DE MADRID**

Servicios de Transportes Marítimos.

Esta Sociedad, en combinación con la Compañía Transatlántica Española, se encarga de expedir, desde esta corte, toda clase de encargos y mercancías con destino á los puertos visitados por los buques de dicha Compañía, en las líneas de Filipinas, Cuba, Méjico, Fernando Poo y Argentina.

Para tarifas y referencias dirigirse á las Oficinas Centrales

Paseo de los Pontones, 2, tel.º 808

O á la AGENCIA SUCURSAL, situada en la calle

Telúan, 13, tel.º 4.590

**SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA**

LINEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL

El vapor «Reina Victoria Eugenia», saldrá el día 4 de Noviembre de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

El vapor «León XIII» saldrá el 16 de Noviembre de Bilbao y Santander, el 17 de Gijón, el 18 de Coruña, el 19 de Vigo, el 20 de Lisboa y el 22 de Cádiz, para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

LINEAS A ANTILLAS, MEJICO, NUEVA-YORK Y COSTAFIRME

El vapor «Montevideo» saldrá el 25 de Noviembre de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, para Nueva-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

El vapor «R. M.ª Cristina» saldrá el 16 de Noviembre de Bilbao, el 19 de Santander y el 21 de Coruña, para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana.

El vapor «Antonio López» saldrá el 10 de Noviembre de Barcelona, el 11 de Valencia, el 12 de Málaga, el 13 de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y la Guayra. Se admite pasaje y carga con trasbordo para Veracruz, Tampico, Puerto Barrios, Cartagena de Indias, Maracaibo, Coro, Cumana, Guayana, Trinidad y Puertos del Pacífico.

LINEA DE FILIPINAS

El vapor «C. de Eizaguirre», saldrá el 12 de Noviembre de Barcelona para Port-Said, Sues, Colombo, Singapur, Manila y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE FERNANDO PÓD

El vapor «Ciudad de Cádiz» saldrá el 2 de Noviembre de Barcelona con escala en Veneta, Alicante, y el 7 de Cádiz, para Távora, Casablanca, Marrakech, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás puertos intermedios y Fernando Pó.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos. También se admiten carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

**ESTRECHECES URETRALES**

**PROSTATITIS :: CISTITIS ::**

**CATARROS DE LA VEJIGA**

Se curan con los Confitos Costanzi, únicos que quitan el escorzo y la frecuencia de orinar. Caja: 5 y 7 pesetas.

**MALES VENÉREOS**

Sean en el hombre o en la mujer, se curan maravillosamente en pocos días con los Confitos e inyecciones Costanzi. Frasco: 4 y 6 pesetas.

**SÍFILIS**

Adenitis, dolores en los huesos, impotencia, manchas, erupciones de la piel, pérdidas seminales, etc., etc., se curan radicalmente con el Roob Costanzi. Frasco: 4 y 6 pesetas.

Los centros de específicos y principales farmacias del mundo venden los medicamentos COSTANZI.

Depósito exclusivo, lo propio que para folletos y consultas, dirigirse: Pasaje Escudillers, núm. 3 :: BARCELONA

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social, DOCE millones de pesetas efectivas

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

50 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios.

Alcalá, 43.—OFICINAS, Caballero de Gracia, 60

**"EL GAITERO"**

La sidra champagne que goza de más crédito en el mundo, fabricada por la Sociedad anónima «VALLE, BALLINA Y FERNÁNDEZ», de VILLA VICIOSA (Asturias).